

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de Febrero)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ANUNCIO

438

Resultando vacante en esta provincia la escuela que se expresa en la relación que á continuación se publica, la que corresponde proveer interinamente á esta Junta provincial, se anuncia para que los señores Maestros y Maestras que se encuentren con derecho para optar á la misma, presenten sus expedientes formados con arreglo á lo prevenido en el art. 10 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, en la Secretaría de esta Corporación, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según se determina en el artículo 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

**

Relación de la Escuela vacante

PUEBLOS	CLASE DE LA ESCUELA	SUELDO de la misma PTAS. CTS.
	De niñas..	312 50
Corera, sustitución.		

Logroño 16 de Febrero de 1910.—El Secretario, Román Zuazo.

Administración de Hacienda

Repartimientos de Territorial

CIRCULAR

423

En poder ya de los Ayuntamientos los repartimientos aprobados de los cupos sobre riqueza rústica y urbana del año actual, es indispensable dar cumplimiento á la circular de esta Administración, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 14, fecha 19 de Enero próximo pasado, por los pueblos que aun no lo han verificado, y al fin indicado, la oficina de mi cargo vuelve á dirigirse á los señores Alcaldes, interesándoles muy eficazmente remitan á la posible brevedad, sin dar lugar á más recuerdos, la relación de hacendados forasteros que figuran en los repartimientos respectivos, consignando el nombre del pueblo en que sean vecinos, en todos los casos en que se haya omitido este

requisito, para poder hacerlo constar en las copias que existen en esta Administración, cuidando en lo sucesivo de cumplir lo dispuesto sobre este particular, según así lo exige el art. 73 del Reglamento fecha 30 de Septiembre de 1885, y orden circular de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 12 del referido mes de Enero.

Logroño 14 de Febrero de 1910.—El Administrador, P. I., Francisco Alamán.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEIVA

2197

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el tercer trimestre de 1909, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 1.º de Julio

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, tomando posesión los Concejales electos; y bajo la presidencia interina del Concejal don Hermenegildo Barrio, se procedió al nombramiento de Alcalde, resultando elegido D. Donato Villar Corcuera, quien recibió las insignias de su cargo y ocupó la presidencia bajo la cual se nombró primer Regidor Síndico á don Celedonio Diez, y segundo á don Hermenegildo Barrio; se formó el orden numerico de Regidores, y quedaron designados los domingos y hora de las diez de su mañana, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión del día 4

El Ayuntamiento designó el número de Comisiones permanentes, y fueron aprobadas cuatro cuentas, una por beneficencia y las demás por funciones y festivos.

Sesión del día 11

Quedaron aprobadas dos cuentas, una por material de Secretaría y otra por auxilios benéficos.

Dada cuenta de la dedicatoria que D. Enrique Pacheco hace á este Ayuntamiento, de un ejemplar de «La jornada de Viena contra los turcos», en cuya gloriosa jornada alcanzó imperecedera gloria el inmortal guerrero Antonio de Leiva, que nació en esta villa, se hizo constar en acta el agradecimiento de la Corporación, quien otorgó el más sincero voto de gracias al dedicante y acordó incluir en inventario la obra, archivándola en el legajo de «Acuerdos del Ayuntamiento».

Se autorizó al Agente D. Felipe Palacios, para recoger en la Administración provincial de Hacienda, papel de multas municipales.

Sesión del día 25

Fueron nombrados Vocal y suplente para la renovación de la Junta pericial, D. Luis Fernández y D. Silvestre Corral, respectivamente, y se formaron tres ternas para con dicho fin remitirlas á la Delegación de Hacienda.

Se nombró comisionado para el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo á D. Felipe Palacios.

Vacante el cargo de Depositario, acordó anunciar la plaza por concurso, bajo condiciones y garantía, dando ocho días para presentación de pliegos cerrados, y se nombró Depositario interino al Concejal D. Baldomero Barrio.

Sesión del día 1.º de Agosto

Quedó aprobada una cuenta de cuatro pesetas cincuenta céntimos, con cargo al capítulo de imprevistos, se nombró guarda temporero ó de viñas á D. Cipriano Ruiz, acordando publicar por bando el nombramiento.

Vistas las solicitudes presentadas en pliegos cerrados para el cargo de Depositario, fué nombrado como tal D. Nicolás Orive

que hizo proposiciones más económicas. Fué concedido al Concejil D. Arsenio Fernández un mes de licencia para ausentarse del pueblo, y se nombró interventor para tal tiempo á D. Celedonio Díez.

Sesión del día 9

Quedó dividido el pueblo en tres secciones para la renovación de la Junta municipal, acordando el Ayuntamiento que á las dos secciones primeras correspondan dos Vocales á cada una y tres á la tercera, y que se publicase un bando para que pudieran los vecinos reclamar en término de ocho días.

Sesión del día 15

Se acordó pagar á la carcel del partido la cuota del año actual, é incluir en el presupuesto ordinario para el año próximo, lo suficiente en medio de lo posible para mejora de condiciones higiénico-pedagógicas de las escuelas.

Por enfermedad del Sr. Alcalde, se le concedió licencia por ocho días, acordando le sustituya el primer Regidor D. Hermenegildo Barrio.

Sesión del día 22

Restablecido el Sr. Alcalde, se posesionó del cargo, y en esta sesión se dió cuenta de una instancia presentada por el rematante de consumos que dice que teniendo cuestión pendiente en la Delegación de Hacienda, sobre si su almacén de vinos de esta villa es ó no depósito para los efectos de consumos, y haciendo más de un mes que no se resuelve, sufría perjuicios en sus intereses; el Ayuntamiento acordó que sin prejuzgar ni entender hoy en tal cuestión, se eleve una razonada instancia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, pidiéndole la pronta resolución del asunto para así evitar juicios administrativos y defender los intereses del Tesoro, Municipio y arrendatario.

Sesión del día 31

Quedaron aprobadas dos cuentas, una por socorros y otra por material de Secretaría.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primero y segundo trimestres del año actual, acordando su remisión al señor Gobernador civil de la provincia.

Previo anuncio y toque de campana, se procedió al sorteo de Vocales para renovación de la Junta municipal, resultando nombrados: Por la 1.^a sección, don Modesto Fuente y D. Eustasio Corral.—Por la 2.^a sección, don Eusebio Mahave y D. Juan Beni-

to.—Por la 3.^a sección, D. Gregorio Sáez Miera, D. Maximiliano Cárcamo y D. Victoriano Ruiz.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día veinticuatro del actual.

Leiva 26 de Octubre de 1909.—El Secretario, Benito Ruiz.—Visto Bueno: El Alcalde, Donato Villar.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Abalos

CONCEJALES

Don Aniceto López Quintana
« Antonio Martínez Rivera
« Julián Ruiz Pérez
« Jacinto Hornillos Uriarte
« Fortunato Aparicio del Río
« Miguel Eguíluz Hera
« Antonio Martínez Ruiz

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Enrique de la Guardia Angulo
« Fermín Iradier Baños
« Santiago Alonso Fernández
« Pedro Hornillos Pérez
« Julián Fernández Iradier
« Martín Díez Besga
« Pedro Esteban Ramírez
« Eduardo Hornillos Villarreal
« Santiago Ruiz Díez
« Ulpiano Alonso Bengoa
« Benardino Arcos Ruiz
« Pedro Velasco Álvarez
« Eusebio Pangua
« José Luzuriaga Villar
« Gregorio Fernández Leceta
« Martín Urbina Martínez
« Benito Fernández Peciña
« Miguel Fernández
« Mateo Aguinaga Martínez
« Fabián Martínez
« León Garay Olano
« Pedro Aparicio del Río
« Manuel Tejada Ruiz
« Raimundo Rivera Ortega
« Segundo Tejada Crespo
« Gabino Olano Sáenz
« Melitón Martínez Ruiz
« Julián Eraña Campo

Alfaro

CONCEJALES

Don Protasio Rueda Remírez
« Pedro de la Torre Fernández
« Marceliano Castillo Fernández
« Francisco Lestau L. de Guevara

Don Cándido Palacios L. Montenegro

« Gregorio Gurria Carrascón
« Emilio Octavio de Toledo
« Antonio Martínez Pérez
« Marcos Malumbres Bea
« Facundo Rosel Arriaga
« Florentino Galdámez Malumbres
« Andrés Jiménez Grandes
« Angel López León]

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Manuel Remírez Loitegui
« Plácido Martín Jiménez
« Angel Iribarren Pasquier
« José Orovio Zumelzu
« Antonio Alonso Domínguez
« Tirso Rueda Remírez
« Joaquín Martínez Aldecoa
« Andrés Castillo Gil
« Antonio García Fernández
« Agapito Palacios Matute
« Vicente Justo Muro Sáenz
« Román Alcoya Gil
« José Mazquiarán Marqueta
« Rosendo Galdámez Alvarez
« Manuel Castillo Alvarez
« José Marcilla Malumbres
« Pablo Lestau L. de Guevara
« Ventura Bea Lozano
« Juan Quemada Alonso
« Esteban Galdámez Alvarez
« Manuel Ladrón P. de Lucía
« Felipe Remírez Martínez
« Antonio de Blas L. de Guevara
« Epifanio Lapeña Alvarez
« Francisco Soldevilla Carra
« Nicasio Casas Aguirre
« Pedro Sáenz Sáenz
« Martín Melero Echegoyen
« Isidoro Gurria Pérez
« Fancisco Malumbres Bea
« Teodoro Soldevilla Remón
« Santiago Beguería Abrego
« Luis López Andrés
« Higinio Ayala Urzanqui
« Eugenio Llorente Ordoyo
« Vicente Castillo Alvarez
« Marcos Sesma Ruiz
« Martín Llorente Ordoyo
« Manuel Llorente Alcoya
« Cosme Milagro Gonzalo
« Cayo Díez León
« Manuel Castillo Iribarren
« Faustino Díaz Aldagalán
« Manuel Calvo Casas
« Luis Malumbres Melero
« José Setién Martínez
« Carlos Herrán Torriente
« Antonio Pereda Malumbres
« Joaquín Grávalos Tutor
« Iñigo Laborda Taus
« Luis Galdámez
« José María Castillo

Bergasa

CONCEJALES

Don Manuel Sáinz Sáinz
« Leandro Sáinz Eguizábal
« Julián Sáinz Ruiz
« Cruz Eguizábal Sáinz
« Aniceto Eguizábal Ramírez
« Ignacio Eguizábal Argáiz
« Tomás Ruiz Sáinz

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Federico Eguizábal Ruiz
« Demetrio Sáinz Eguizábal
« Francisco Sáinz Eguizábal
« Victorino Sáinz Ruiz
« Isidoro Eguizábal Escudero
« Norberto Sáinz Argáiz
« Narciso Pérez Bretón
« Pedro Eguizábal Bretón
« Pablo Argáiz Breton
« Hilario Argáiz
« Luis Bretón Sáinz
« Fulgencio Eguizábal
« Santiago Bretón Bretón
« Antonio Ruiz Bretón
« Pedro Sáinz Bretón
« Pedro Sáinz Eguizábal
« Adrián Eguizábal Sáinz
« Florencio Ramírez Eguizábal
« Nicanor Eguizábal
« Angel Castillo Bretón
« Macario Ibáñez Escudero
« Benigno Sáinz Ruiz
« Leoncio Argáiz
« Juan Eguizábal Argáiz
« Pedro Ramírez Eguizábal
« Zacarías Eguizábal Sáinz
« Mateo Ramírez Ramírez
« Inocente Sáinz Bretón

Briones

CONCEJALES

Don Lucidio Rubio Medrano
« Tomás Díaz Herreros
« Claudio Nanclares Ruiz
« Fermín Pérez Martínez
« Cipriano Suso Herreros
« Víctor Gill de la Cuesta Quincoces
« Juan Orive Calvo
« Pedro Ruiz Ibaibarriaga
« Juan Ledesma Alamo
« José María Ruiz Fernández
« Francisco Castrejana Pérez

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Sinfiriano Gill de la Cuesta
« Leopoldo Ponce de León
« José María Gómez Pujadas
« Isidro Quincoces Ibaibarriaga
« Joaquín Moscoso del Prado
« Millán Ibaibarriaga Carriñena
« José García Calzada
« Celedonio García Lecumbarrí
« Isidro Ruiz Ochoa
« Juan López Agriano
« Antonio Gallego Román
« Ecequiel Ruiz Díaz
« Domingo Espada Quincoces
« Pedro Ruiz Calvo
« Pedro Ruiz Ibarra
« Benito Ruiz Baños
« Vicente Suso Oñate
« José María Nanclares Quincoces
« Santiago Castrejana Iduya
« Fermín Moscoso del Prado
« Felipe Nanclares Ruiz
« Justo Suso Melchor
« Pedro Besga Grajales
« Juan Olarte Martínez
« Pedro Castillo Peñafiel

Don Leoncio Peñafiel Andino
 « Justo Bañuelos Quincoces
 « Manuel Ruiz Ibaibarriaga
 « Eugenio Suso Loza
 « Segundo Villate Calvo
 « Julio Gill de la Cuesta
 « Marcos Echevarría Velo
 « Deogracias Martínez y Martínez
 « Trifón Nanclares Gutiérrez
 « Ventura Baños Paternina
 « Anacleto Jiménez Manzanares
 « Bernardino Suso Ruiz
 « Félix Díaz Ruiz
 « Robustiano López Agriano
 « Juan Loza López
 « Ruperto Sáez González
 « Bonifacio San Martín García
 « Angel Ruiz Quincoces
 « Eduardo Pérez Quincoces

Cañas

CONCEJALES

Don Gabriel de Carta Allona
 « Domingo Allona Cañas
 « Juan Mahave Moreno
 « Crescencio Fernández Bobadilla
 « Ramón Rubio Martínez
 « Domingo Lacalle Martínez

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don José Rojo Matute
 « Jesús Mahave Gómez
 « Ramón Matute Martínez
 « Francisco Armas Peraira
 « Pantaleón Villaverde de Felipe
 « Santiago Merino Chinchetru
 « Formerio Villaverde Moral
 « Prudencio Rojo Manzanares
 « Modesto Besga Amutio
 « Pedro Lereña Contreras
 « Dionisio Campo García
 « Gregorio Mahave de Felipe
 « Casimiro Moral Hormilla
 « Diego Alarcía Ríos
 « Gregorio Allona Manzanares
 « Guillermo Matute Moreno
 « Segundo Matute Moreno
 « José Lacalle Martínez
 « Francisco Matute Merino
 « Santos Matute Matute
 « José Mahave Moreno
 « Isaac Lereña Moral
 « Castor Besga Amutio
 « Hermenegildo Bartolomé

Castañares de Rioja

CONCEJALES

Don Bienvenido Tecedor Ruiz
 « Domingo Pérez Gómez
 « Raimundo Negueruela Fernández
 « Pablo Esteban Ruana
 « Eugenio Ruiz García
 « Emilio Gómez Ortún
 « Calixto Palacio del Río

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Braulio del Río Rodríguez
 « Eloy Para Varona
 « Andrés García García

Don Vicente Ruiz García
 « Nicasio Tecedor López
 « Ricardo García Rodríguez
 « Genaro Elizondo Mendi
 « Leonardo Martínez Gómez
 « Benjamín Martínez Gómez
 « Trifón Gómez García
 « Juan Hernáez Murillo
 « Marcelino Gómez Ochoa
 « Clemente García Cárcamo
 « Gabriel Martínez Sáez
 « Florencio Ruiz García
 « Isaac Sáenz de Cosca
 « Clemente García Bañares
 « José Gómez Ochoa
 « Agustín Martínez Gómez
 « Félix Valladolid García
 « Arsenio Ostiategui Baroja
 « Guillermo Gómez Díaz
 « Vicente Cerezo Cornejo
 « Sotero López García
 « Antonio Tola Calvo
 « Justo Munilla Vallujera
 « Eulogio López Avellanosa
 « Cecilio Martínez Gómez

Cervera del río Alhama

CONCEJALES

Don Fernando Santiago Aramburu

« Pelayo Sáinz Madurga
 « Juan Galarreta Moreno
 « Vicente Herrero González
 « Eulogio González Jiménez
 « Juan Peláez Jiménez
 « Miguel Muñoz Jiménez
 « Gregorio Coloma Pascual
 « Miguel Benito González
 « Eulogio Lacruz Gómez
 « Marcelino Díez Arévalo
 « José Martínez Madurga
 « Manuel Cruz Jiménez
 « Luciano González Jiménez

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Manuel Navarro Ruiz de Morales

« Angel Jiménez Jiménez
 « Lorenzo Peláez Jiménez
 « Felipe Remón Jiménez
 « Julián Pascual González
 « Antonio Peláez Jiménez
 « Francisco Jiménez Escudero
 « Apolonio Remón Jiménez
 « Manuel Rubio Alfaro
 « Pascual Alfaro Alfaro
 « Anacleto Remón Jiménez
 « Cayetano Ochoa Marín
 « Pedro Marín Ortego
 « Francisco Ochoa Gil
 « José López Anaya
 « Donato Lacruz Gómez
 « Juan Escudero Alfaro
 « Pablo Sánchez Gil
 « Manuel Díaz Ochoa
 « Pedro Zapatero Zapatel
 « Felipe Jiménez Jiménez
 « Simeón Calahorra Gil
 « Sebastián Ochoa Gil
 « Domingo Jiménez Belloso
 « Victoriano Picaza González
 « Atanasio Ruiz Escudero
 « Victorio Peláez Gil
 « José Alfaro Gil
 « Ricardo Calahorra Gil
 « José Muñoz Jiménez

Don Eleuterio Toledo Alfaro
 « Inocencio Muñoz Jiménez
 « Cipriano Jiménez Jiménez
 « Esteban Alfaro León
 « Jerónimo Ruiz Lacruz
 « Inocente Jiménez Moreno
 « Seraffín Benito González
 « Mateo Gutiérrez Rubio
 « Remigio Alfaro Varea
 « Casto Ochoa Martínez
 « Policarpo Jiménez Lacruz
 « Eusebio Bozal García
 « Alejo López Jiménez
 « Francisco Navarro González
 « Eusebio Lacruz Gómez
 « Juan Manuel Zapatero Castillo
 « Ambrosio Amillo Agreda
 « Teodoro Amillo Agreda
 « Julián Láinez Fraile
 « Andrés Pérez Ruiz
 « Casto Pérez Agreda
 « Juan Lacruz Jiménez
 « Manuel Navarro González
 « Manuel González Jiménez
 « León Pérez Grávalos
 « Teodoro Magaña Calvo

Corera

CONCEJALES

Don Juan Gil Carrillo
 « Florentino Gutiérrez
 « Cándido Cordón
 « Francisco García
 « Tiburcio Fernández
 « José Fernández
 « Eugenio Cenzano

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Buenaventura Cordón
 « Claudio Gutiérrez
 « Esteban Martínez
 « Fernando Niño
 « Fernando Cenzano
 « Gervasio Carrillo
 « Juan Fernández
 « Julio Orive
 « Marcos García
 « Martín Lázaro
 « Pedro Lázaro
 « Pascual Pinillos
 « Ricardo Sáenz
 « Remigio Cadarso
 « Valentín López
 « Julián Cenzano
 « Sebastián Ruiz
 « Santiago Pinillos
 « Ricardo Manzanares
 « Pedro P. Gutiérrez
 « Pelayo López
 « Martín Sáenz
 « Melchor Escalona
 « Manuel Horte
 « Manuel Carrillo
 « Frutos Pinillos
 « Julián Balmaseda
 « Jacinto Rosáenz

Cuzcurrita

CONCEJALES

Don Luis Salcedo y Rubio
 « Narciso del Val Rubio
 « Teodoro Vallejo Sta. María
 « Felipe González y González

Don Manuel Marín Barrio
 « Francisco Junquera Urrecho
 « Cándido Alonso Torqui
 « León del Río Mediavilla
 « Plácido Díez Ubago

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Filomeno Gallo Delgado
 « Ricardo del Val Rubio
 « Fructuoso García Abienzo
 « Martín González Rubio
 « Eduardo Martínez de Salinas
 « Víctor Gallo Delgado
 « José Mendoza Ortega
 « Celedonio del Río Pérez
 « Agapito Salinas Ortiz
 « Román Urrecho Isasi
 « Pedro Junquera Urrecho
 « Román García Varona
 « Martín Marín San Pedro
 « Higinio Salazar Gallo
 « Pedro Zabala Marín
 « Celedonio Moneo Albizua
 « José Gallo Delgado
 « Donato Hidalgo
 « Valentín González Rubio
 « Ildefonso Varona Sindovas
 « Segundo Salazar García
 « Juan Lacalle López
 « Isidro Alonso Ansótegui
 « Doroteo Díez Arce
 « Francisco Serralde Arce
 « Salvador Urbina Ventosa
 « Manuel Ruiz Gallo
 « Ramón Arce Pérez
 « Teodoro Urrecho Urbina
 « Ciriaco Gómez Serrano
 « Matías López Molina
 « Manuel Sáez de Zaitegui
 « Vicente Cárdenas Visa
 « Casimiro Peñalva Sindovas
 « Manuel Peñalva Sindovas
 « Francisco Malaina

Estollo

CONCEJALES

Don Anastasio Manzanares Lereña
 « Félix Urcey García
 « Victoriano Armas Rubio
 « Ignacio Muñoz Herce
 « Prudencio Lereña Cañas
 « Miguel Sáez Aransay

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Benito Maestro Manzanares
 « Pedro García (mayor)
 « Ignacio Ureta Aransay
 « Julián Prado Lereña
 « Francisco Lereña Lereña
 « José Lereña Cañas
 « Juan Francisco Lereña Aransay
 « Domingo Aransay Ureta
 « Manuel Azofra Estecha
 « Mariano Urcey Sáez
 « Manuel Lereña Lereña
 « Saturnino Sáez Ureta
 « Ildefonso Sáez Manzanares
 « Fermín Maestro Manzanares
 « Leandro Aransay Ureta
 « Bernabé Urcey Gil
 « Rufino Viguera Sáez
 « Francisco Ureta Lereña

Don Patricio Prado Maestro
 « Manuel Prado Maestro
 « Juan Sáez Ureta
 « Luis García Alesanco
 « Juan García Lerena
 « Pedro Lerena Cadalso

Fuenmayor

COCEJALES

Don Gabriel Bacaicoa Hernández
 « Abundio Sáenz de Cabezón y Navajas
 « Tomás Gonzalo Muñoz
 « Emilio Izarra Castillo
 « Crescencio Castillo Ijalba
 « Dionisio Aguado Ibáñez
 « Vicente García Hernáiz
 « Vicente Murillo Asensio
 « Lorenzo Fernández Alvarez
 « Felipe Cerezo Gonzalo

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Félix Azpilicueta Martínez
 « Gregorio Novajas Lafuente
 « Felipe Izarra Aragón
 « Manuel Novajas del Valle
 « José María Goicoechea Ortiz
 « Florentino Galarreta Alcalde
 « Juan Fernández Pinedo
 « Bernabé Foncea Muro
 « Victoriano Alvarez Alvarez
 « Tomás Fernández Ojeda
 « Julián Torrealba Hernáiz
 « Juan Ignacio Aguirrebeña
 « Dionisio Ruiz Navarro
 « Pedro Grijalba Mendiguren
 « Pedro Ruiz Mendi
 « Mateo Begué Angulo
 « Domingo Rubió Aguado
 « Leto Angulo Bretón
 « Raimundo Gonzalo Ijalba
 « Julián de Marcos Asensio
 « Luciano Hernáiz Rubio
 « Benito Verde Rodríguez
 « Venancio Alvarez Hernáiz
 « Amadeo Sánchez Ortega
 « Saturnino Fernández Pinedo
 « Nicasio Romanos Navajas
 « Tiburcio Sáenz de Cabezón
 « Pedro Regalado Torres Cuesta
 « Marcelliano Ijalba Hernáiz
 « Gregorio Pérez Caballero
 « Gabino Asensio Bacaicoa
 « Manuel S. Juan Fernández Bobadilla
 « Gabriel Bezares Bacaicoa
 « Alberto Goicoechea Aguirre
 « Agustín Bezares Alvarez
 « Gregorio Angulo Murillo
 « Gerardo Sáenz de Cabezón
 « Lucilo Delgado Varela
 « Feliciano Hernáiz Cerrolaza
 « Mateo Rubio Aguado

Huércanos

CONCEJALES

Don Blas Cambra López
 « José María Hoces Santa María
 « Benito Matute Esteban

Don Teodoro Iruzubieta Morga
 « Juan Morga López
 « Santiago González Magaña
 « Ludolfo Mendoza Tuesta
 « Braulio Maiso Espiga

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Bonifacio Ortuño Albizua
 « Fermín Magaña Torrecilla
 « Antonio Morga Albizua
 « Valentín García Pérez
 « Eugenio Sáez Rodríguez
 « Teodoro Merino Ortuño
 « Calixto Hoces Torrecilla
 « Juan de Dios Castroviejo Moreno
 « Gabriel Iruzubieta Marca
 « Gabriel Iruzubieta Magaña
 « Cesáreo González Martínez
 « Lorenzo García Nieto
 « Mariano Iruzubieta
 « Longinos Matute Pérez
 « Eulogio Amutio Molina
 « Juan de Dios Narro
 « Juan Maiso Nieto
 « Luis Matute Ordambidelo
 « Manuel Iruzubieta Marca
 « Faustino Sta. María Morga
 « Lorenzo Hoces Santa María
 « Pedro Molina Calle
 « Angel Izquierdo Aransáez
 « Valentín Lotina Sevilla
 « Cayetano Bezares Ceneceros
 « Felipe Estecha Sáez
 « Pablo Azofra Ruiz
 « Pedro Gorosábel Estecha
 « Julián Hoces Torrecilla
 « Juan Magaña Torrecilla
 « Gregorio Morga Vargas
 « Santiago García Fernández

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

414

Don Isidoro Coloma Quevedo,
 Juez de primera instancia de Logroño.
 Hago saber: Que en este mi Juzgado pende expediente de declaración de herederos abintestato de Doña Julia Ganuzas Palomar, de estado soltera, hija de Martín é Isidra, de treinta años de edad, y natural de Logroño, que falleció en San Sebastián, el cuatro de Noviembre de mil novecientos nueve; cuyo expediente ha sido promovido por Don Benigno Ganuzas Palomar, hermano de la finada, en reclamación de la herencia, y he acordado anunciar la muerte sin testar de dicha señora y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho que el solicitante, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Logroño á doce de Febrero de mil novecientos diez.—Isidoro Coloma.—Ante mí, Zacarías Brezmes.

Anuncios Oficiales

GRÁVALOS

434

No habiéndose presentado en los actos de rectificación y sorteo de mozos para el reemplazo del año actual, el mozo Zacarías Ryo Jiménez, hijo de Celestino y Simona, de esta vecindad, se le cita por medio del presente para que el día 6 del próximo mes de Marzo, comparezca ante el Ayuntamiento de esta villa, al efecto de ser tallado y reconocido en el acto de declaración y clasificación de soldados, pues de no verificarlo será declarado prófugo.

Grávalos 14 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Eusebio González.

CANILLAS

419

Don Evaristo Hernando Mena,
 Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobadas en principio por el Ayuntamiento que presido, las cuentas municipales del año 1909, quedan expuestas al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Canillas 12 de Febrero de 1910.—Evaristo Hernando.

VENTOSA

381

Don Esteban Fernández Garrido,
 Alcalde accidental de la villa de Ventosa;

Hago saber: Que confeccionado el reparto de consumos para el año actual por la Junta repartidora de mi presidencia, queda expuesto al público por término de ocho días, contados desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean en derecho, en el papel correspondiente.

Ventosa 10 de Febrero de 1910.—Esteban Fernández.

URUÑUELA

416

Ignorándose el paradero del mozo Restituto Corrodú Ger-

mán, hijo de Antonio y Bonifacia, natural de este término, sorteado en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á las nueve horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo, á exponer lo que le convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte, que la falta de comparecencia ó de representación á dicho acto, le ocasionará el perjuicio que señala el art. 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según el cual, no le será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que en su día puede caberle, según el art. 105 de la repetida ley.

Uruñuela 13 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Daniel García.

CUERPO DE CORREOS**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE LOGROÑO**

CONCURSO

437

Por acuerdo de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se abre un concurso por término de diez días, á contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, para que los dueños de casas sitas en la ciudad de Arnedo, presenten proposiciones de arriendo por el plazo mínimo de un año, de un local apropiado para la conveniente instalación de las oficinas de Correos de la citada población, con habitación adecuada para el Jefe de la misma, por el precio máximo de trescientas cincuenta pesetas anuales; cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en el vestíbulo de la Estafeta mencionada.

Logroño 15 de Febrero de 1910.—El Administrador principal, Isidro Asensio.